

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 322
RADICACION 2019-00005-00
PROCESO SUCESION INTESTADA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre treinta (30) del dos mil veintidós
(2022).

Cumplidos los términos del artículo 501 del Código general del Proceso y aprobada como fuera la diligencia de inventarios y avalúos, se requiere a las partes para que presenten el trabajo de partición a través de sus apoderados judiciales como lo establece el artículo 507 ibídem.

NOTIFIQUESE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No.110	
Hoy, diciembre 2 del 2022 se notifica a las partes el Auto No. 322 de noviembre 30 de 2022.	
Fdo. <u>NAYIBE MARQUEZ SANTA.</u> Secretaria	

EJECUTORIA: Diciembre 5, 6 y 7 de 2022